



DECRETO N° 0155

NEUQUÉN, 19 FEB 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 780-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente indicado en el Visto, el titular de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, propicia contratar bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, a la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO**, que forma parte integrante de la presente norma legal, quien desempeñará tareas inherentes al diseño y gestiones administrativas y técnicas referentes al desarrollo del nuevo Parque Solar;

Que la persona referida en el considerando precedente, cuenta con la idoneidad suficiente, conforme surge de su Curriculum Vitae, obrante a fojas 4/18 de las presentes actuaciones;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios– CUIT, de la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal,

0155-25

por el importe que allí se detalla, a partir de la fecha que allí se indica y hasta el día 30 de junio de 2025, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2°) FACÚLTASE al Secretario de Infraestructura y Planeamiento ----- Urbano a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 3°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a las Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 2-C-1-1-0-1, Partida Principal: "Servicios" del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA



FDO.) GAIDO
NICOLA

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0155-25

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
Contrato de Servicios – CUIT
Eduardo Luis AGUIAR, D.N.I. N° 11.540.300
Importe Mensual Pesos Un Millón Seiscientos Mil (\$ 1.600.000,00)
A partir del día 01 de febrero de 2025



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN